

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE AUTORIZA A 46 COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A IMPARTIR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL A PARTIR DEL CURSO 2022/2023

INFORME

Se ha recibido solicitud de informe en relación con el proyecto de orden por la que se autoriza a 46 colegios públicos de educación infantil y primaria a impartir el primer ciclo de educación infantil a partir del curso 2022/2023 con el fin de que, en su caso, se formulen las observaciones que se consideren oportunas.

Una vez analizado el citado proyecto, desde esta unidad se formulan las observaciones que se exponen a continuación:

Primero. Observaciones al texto de Orden.

La referencia a los Técnicos Superiores en Educación Infantil (TEI), en el artículo 3. 3, relativo a la “Dotación de profesionales”, debería modificarse por la terminología prevista en el Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024), en este caso, “Educador” (especialidad de Educación de centros de educación infantil).

Segundo. Impacto económico y presupuestario por gastos de personal

Los 46 colegios públicos que se relacionan a continuación contarán con una oferta inicial de 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil (0, 1 y 2 años) con una capacidad total de 42 plazas (8+14+20). La existencia de las 3 unidades requiere contar en cada una de ellas con una plantilla de 5 educadores y 1 maestro habilitado en Educación Infantil. Uno de estos cinco educadores será un puesto de carrera “Coordinador Ayudante” del grupo III/IV y nivel 7. Estas necesidades podrán verse reducidas en aquellos casos en los que la demanda de plazas no haga necesaria la puesta en funcionamiento de las 3 unidades.

A priori, esto supone un **incremento de 46 cupos maestros, 46 educadores “coordinador ayudante” y 184 educadores** en Capítulo 1. Adicionalmente, con el objetivo de reforzar la gestión administrativa de los centros se precisan 20 auxiliares administrativos.

En relación con el personal docente funcionario, el aumento de 46 cupos de Maestros **supondrá un coste económico total estimado 1.827.226,26 euros**, de los que 609.075,42 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 1.218.150,84 euros corresponden al período enero-agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 “ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE”, del programa

presupuestario 321M “DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCIA” del centro gestor 150020000.

En relación con personal de administración y servicios laboral, el aumento de 46 educadores “coordinador ayudante” y 184 educadores **supondrá un coste económico total estimado 8.788.378,20 euros**, de los que 2.929.459,40 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 5.858.918,80 euros corresponden al período enero-agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18001 “PREVISIÓN PARA EL CRECIMIENTO DE PLANTILLA”, del programa presupuestario 322P “OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS” del centro gestor 150160000.

En relación con el personal de administración y servicios funcionario, el aumento de los 20 auxiliares administrativos supondrá un coste económico total estimado 529.767,20 euros, de los que 176.589,07 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 353.178,13 euros corresponden al período enero-agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18001 “PREVISIÓN PARA EL CRECIMIENTO DE PLANTILLA”, del programa presupuestario 322P “OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS” del centro gestor 150160000.

Con relación al incremento del complemento singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno en el curso 2022-2023, debe tenerse en cuenta que en todos los casos se trata de centros docentes con nueve o más unidades por lo que la ampliación de unidades en educación infantil no producirá variaciones en la composición del equipo directivo que constará de Director, Secretario y Jefe de estudios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria. **Se deberá tener en cuenta el incremento previsible de 42 alumnos en cada uno de los 46 colegios del curso 2021-2022 al 2022-2023.**

El **coste económico total ascenderá a 31.505,60 euros**, de los que 10.126,80 euros corresponden al período septiembre-diciembre 2022 y 21.378,80 euros corresponden al período enero-agosto de 2023. Dichos costes se financiarán con cargo al subconcepto 12101 “COMPLEMENTO ESPECÍFICO” del programa presupuestario 322A “EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL”, del centro gestor 150160000.

DAT	CODIGO	TIPO	CENTRO	MUNICIPIO/DISTRITO	UNID INF	UNID PRI
Capital	28006056	CP INF-PRI	PERU	Madrid/Carabanchel	6	14
Capital	28005258	CP INF-PRI	CLAUDIO MOYANO	Madrid/Chamberí	3	6
Capital	28005866	CP INF-PRI	MEJICO	Madrid/Ciudad Lineal	3	7
Capital	28010849	CP INF-PRI	MIGUEL BLASCO VILATELA	Madrid/Ciudad Lineal	5	12
Capital	28038321	CP INF-PRI	JOSE BERGAMIN	Madrid/Fuencarral-El Pardo	3	6

DAT	CODIGO	TIPO	CENTRO	MUNICIPIO/DISTRITO	UNID INF	UNID PRI
Capital	28028854	CP INF-PRI	DIONISIO RIDRUEJO	Madrid/Hortaleza	3	6
Capital	28010539	CP INF-PRI	CUBA	Madrid/Latina	3	7
Capital	28005490	CP INF-PRI	HERNAN CORTES	Madrid/Latina	6	15
Capital	28005684	CP INF-PRI	JOVELLANOS	Madrid/Latina	3	12
Capital	28039360	CP INF-PRI	EE.UU. AMERICA-HUARTE SAN JUAN	Madrid/Moncloa-Aravaca	4	6
Capital	28018496	CP INF-PRI	MARTINEZ MONTAÑES	Madrid/Moratalaz	3	6
Capital	28004989	CP INF-PRI	AGUSTINA DIEZ	Madrid/Puente de Vallecas	3	7
Capital	28010862	CP INF-PRI	MANUEL NUÑEZ DE ARENAS	Madrid/Puente de Vallecas	9	11
Capital	28025956	CP INF-PRI	RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN	Madrid/San Blas-Canillejas	3	6
Capital	28050343	CP INF-PRI	JAIME VERA	Madrid/Tetuán	3	12
Capital	28005003	CP INF-PRI	ALFONSO X EL SABIO	Madrid/Vicálvaro	3	9
Capital	28020673	CP INF-PRI	CIUDAD DE VALENCIA	Madrid/Villa de Vallecas	9	25
Este	28074581	CP INF-PRI	ALICIA DE LARROCHA	Alcalá de Henares	3	9
Este	28000388	CP INF-PRI	DOCTORA DE ALCALA	Alcalá de Henares	3	7
Este	28050380	CP INF-PRI	ESPARTALES	Alcalá de Henares	3	12
Este	28033734	CP INF-PRI	VILLALAR	Coslada	3	8
Este	28023443	CP INF-PRI	VIRGEN DE LA RIBERA FUND. HNOS.	Paracuellos de Jarama	6	18
Este	28024319	CP INF-PRI	CIUDADES UNIDAS	San Fernando de Henares	3	7
Este	28024484	CP INF-PRI	SAN MARCOS	San Martín de la Vega	5	16
Este	28028945	CP INF-PRI	JUAN RAMON JIMENEZ	Torrejón de Ardoz	4	15
Este	28024976	CP INF-PRI	LA GAVIOTA	Torrejón de Ardoz	3	15
Norte	28026638	CP INF-PRI	GABRIEL Y GALAN	Alcobendas	3	7
Norte	28043387	CP INF-PRI	ANTONIO OSUNA	Tres Cantos	3	6
Oeste	28030371	CP INF-PRI	MARIANO BENLLIURE	Collado Villalba	6	13
Oeste	28022797	CP INF-PRI	SAN PIO X	Majadahonda	4	11
Oeste	28023923	CP INF-PRI	SAN JOSE OBRERO	Pozuelo de Alarcón	3	7
Oeste	28066119	CP INF-PRI	MARIO VARGAS LLOSA	Rozas de Madrid, Las	6	17
Oeste	28029160	CP INF-PRI	SAN MIGUEL	Rozas de Madrid, Las	5	12
Sur	28035381	CP INF-PRI	BELLAS VISTAS	Alcorcón	3	10
Sur	28028131	CP INF-PRI	JESUS VARELA	Alcorcón	3	10
Sur	28001371	CP INF-PRI	SAN JOSE DE CALASANZ	Aranjuez	3	11
Sur	28028362	CP INF-PRI	ANDRES MANJON	Fuenlabrada	3	7
Sur	28029615	CP INF-PRI	MIGUEL HERNANDEZ	Fuenlabrada	3	12
Sur	28045131	CP INF-PRI	RAYUELA	Fuenlabrada	3	8
Sur	28003286	CP INF-PRI	SESEÑA Y BENAVENTE	Getafe	6	23
Sur	28039104	CP INF-PRI	CAMPOHERMOSO	Humanes de Madrid	3	11

DAT	CODIGO	TIPO	CENTRO	MUNICIPIO/DISTRITO	UNID INF	UNID PRI
Sur	28069212	CP INF-PRI	ANGEL GONZALEZ	Leganés	6	20
Sur	28028842	CP INF-PRI	LOPE DE VEGA	Leganés	6	12
Sur	28040878	CP INF-PRI	MIGUEL DELIBES	Parla	8	22
Sur	28056126	CP INF-PRI	PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	Valdemoro	5	19
Sur	28063911	CP INF-PRI	GANDHI	Villaviciosa de Odón	4	10

En relación con la propuesta de un complemento para el **maestro responsable del primer ciclo de educación Infantil (0-3 años) y transición a segundo ciclo de educación infantil** en cada centro se considera tramitar este complemento como “componente singular del complemento específico” (14 pagas) para el maestro responsable del primer ciclo de infantil (0-3 años) y transición a segundo ciclo de educación infantil. El importe mensual sería de 250,00 euros.

El **coste económico total para el complemento de maestro responsable del primer ciclo de infantil (0-3 años) y transición a segundo ciclo de educación infantil ascenderá a 161.000,00 euros**, de los que 51.750,00 euros corresponden al período septiembre-diciembre 2022 y 109.250,00 euros corresponden al período enero-agosto de 2023. Dichos costes se financiarán con cargo al subconcepto 12101 “COMPLEMENTO ESPECÍFICO” del programa presupuestario 322A “EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL”, del centro gestor 150160000.

Tercero.- Impacto económico y presupuestario por gastos de productividad del profesorado

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los funcionarios docentes percibirán un complemento de productividad por la participación en el Programa Bilingüe en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, siempre y cuando se trate del maestro coordinador del programa de cada centro y de los maestros que impartan una asignatura, diferente de la de idioma extranjero, en inglés.

De entre los 46 colegios públicos de educación infantil y primaria a los que se autoriza impartir el primer ciclo de educación infantil a partir del curso 2022/2023 mediante el presente proyecto de orden, se relacionan a continuación los que son centros bilingües. Puesto que la ampliación de tres unidades en cada uno de ellos se produce en el primer ciclo de educación infantil, no hay que considerar incremento en el gasto asociado del complemento de productividad por la participación en programas de enseñanza bilingüe, en los maestros que impartan una asignatura, diferente de la de idioma extranjero, en inglés, en el curso 2022-2023.

Como el complemento de productividad correspondiente al maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe en el centro se determina en función de las unidades totales del mismo, educación infantil y educación primaria conjuntamente, **esta ampliación de tres unidades**

producirá variaciones en el complemento del maestro coordinador del programa de cada centro, de acuerdo con la siguiente tabla, teniendo en cuenta siempre, que los datos aquí consignados representan estimaciones de escolarización que pueden experimentar variaciones si se realizan antes del proceso de admisión de alumnos:

DAT	CODIGO	TIPO	CENTRO	MUNICIPIO/DISTRITO	UNID INF	UNID PRI
Capital	28004989	CP INF-PRI	AGUSTINA DIEZ	Madrid/Puente de Vallecas	3+3	7
Capital	28005258	CP INF-PRI	CLAUDIO MOYANO	Madrid/Chamberí	3+3	6
Capital	28028854	CP INF-PRI	DIONISIO RIDRUEJO	Madrid/Hortaleza	3+3	6
Capital	28039360	CP INF-PRI	EE.UU. AMERICA-HUARTE SAN JUAN	Madrid/Moncloa-Aravaca	4+3	6
Capital	28005490	CP INF-PRI	HERNAN CORTES	Madrid/Latina	6+3	15
Capital	28038321	CP INF-PRI	JOSE BERGAMIN	Madrid/Fuencarral-El Pardo	3+3	6
Capital	28018496	CP INF-PRI	MARTINEZ MONTAÑES	Madrid/Moratalaz	3+3	6
Este	28024319	CP INF-PRI	CIUDADES UNIDAS	San Fernando de Henares	3+3	7
Este	28050380	CP INF-PRI	ESPARTALES	Alcalá de Henares	3+3	12
Se modifica el complemento retributivo correspondiente al maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés. Pasa del módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de tres unidades de educación infantil y con un mínimo de seis unidades de educación primaria" al módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de seis unidades de educación infantil y con un mínimo de doce unidades de educación primaria".						
Este	28023443	CP INF-PRI	VIRGEN DE LA RIBERA FUND. HNOS.	Paracuellos de Jarama	6+3	18
Se modifica el complemento retributivo correspondiente al maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés. Pasa del módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de seis unidades de educación infantil y con un mínimo de doce unidades de educación primaria" al módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con nueve o más unidades de educación infantil y con dieciocho o más unidades de educación primaria".						
Norte	28043387	CP INF-PRI	ANTONIO OSUNA	Tres Cantos	3+3	6
Oeste	28066119	CP INF-PRI	MARIO VARGAS LLOSA	Rozas de Madrid, Las	6+3	17
Oeste	28023923	CP INF-PRI	SAN JOSE OBRERO	Pozuelo de Alarcón	3+3	7
Oeste	28029160	CP INF-PRI	SAN MIGUEL	Rozas de Madrid, Las	5+3	12
Se modifica el complemento retributivo correspondiente al maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés. Pasa del módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de tres unidades de educación infantil y con un mínimo de seis unidades de educación primaria" al módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de seis unidades de educación infantil y con un mínimo de doce unidades de educación primaria".						
Oeste	28022797	CP INF-PRI	SAN PIO X	Majadahonda	4+3	11
Sur	28069212	CP INF-PRI	ANGEL GONZALEZ	Leganés	6+3	20
Se modifica el complemento retributivo correspondiente al maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés. Pasa del módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de seis unidades de educación infantil y con un mínimo de doce unidades de educación primaria" al módulo "Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de seis unidades de educación infantil y con un mínimo de doce unidades de educación primaria".						

DAT	CODIGO	TIPO	CENTRO	MUNICIPIO/DISTRITO	UNID INF	UNID PRI
<i>educación primaria” al módulo “Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con nueve o más unidades de educación infantil y con dieciocho o más unidades de educación primaria”.</i>						
Sur	28063911	CP INF-PRI	GANDHI	Villaviciosa de Odón	4+3	10
Sur	28028842	CP INF-PRI	LOPE DE VEGA	Leganés	6+3	12
Sur	28001371	CP INF-PRI	SAN JOSE DE CALASANZ	Aranjuez	3+3	11

Por tanto, se deberá tener en cuenta el incremento de 2 complementos retributivos correspondientes a 2 maestros coordinadores de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés asignados al módulo “*Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con nueve o más unidades de educación infantil y con dieciocho o más unidades de educación primaria*” y 2 maestros coordinadores asignados al módulo “*Maestro coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un colegio público que cuente con un mínimo de seis unidades de educación infantil y con un mínimo de doce unidades de educación primaria*”.

El **coste económico del complemento de productividad asociado a la enseñanza bilingüe ascenderá a 1.493,40 euros**, de los que 597,36 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 896,04 euros corresponden al período enero-junio de 2023. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 15002 “COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE” del programa 322P “OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS”, del centro gestor 150160000.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril